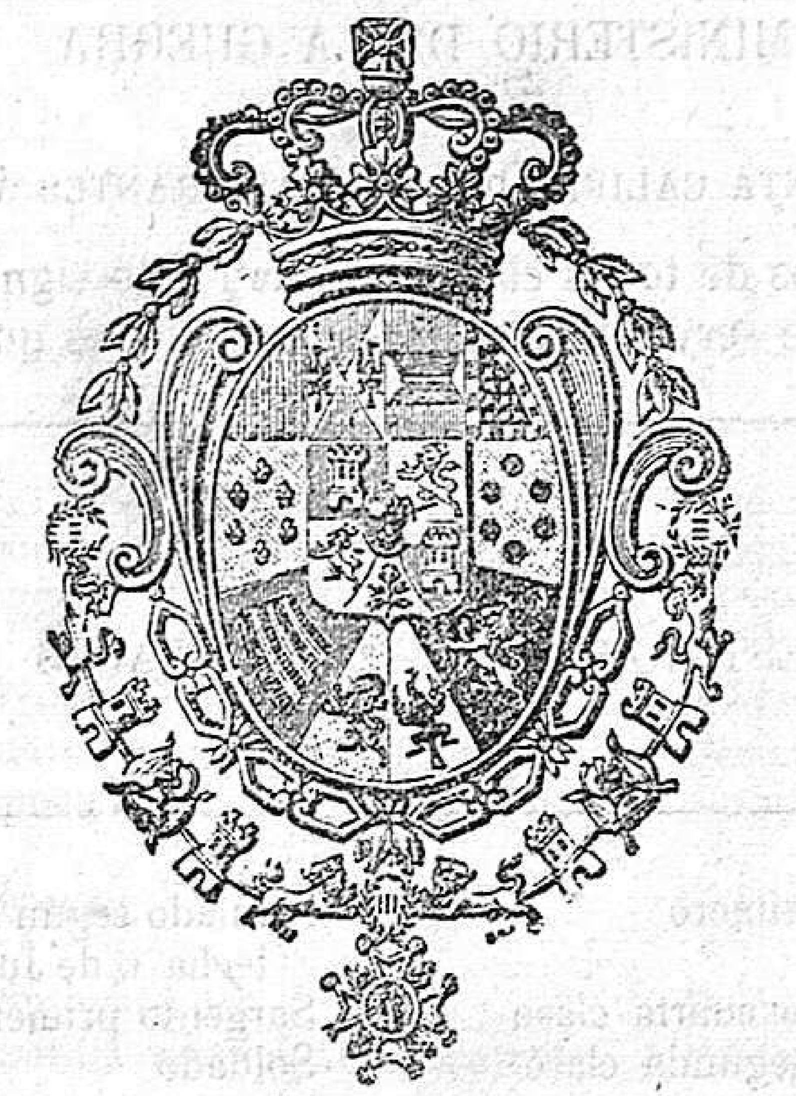
Año económico de 1892-93 | Sábado 20 de Agosto | Número 44

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada ***línea 25 céntimos de peseta,*** **haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.**



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital. . . .	10
Un semestre id. id. . .	6
Un trimestre id. id. . .	4
Números sueltos. . . .	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta.* *(Artículo 1.º del Código civil.*

PARTE OFICIAL

—

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Antonio Hernandez Ruiz, fugado de la cárcel de Huelva el dia 15 del actual, cuyas señas á continuacion se expresan, reclamado por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Gobierno.

Antonio Hernandez Ruiz

Edad 28 años.
Natural de Villacarrillo, (Jaen).
Casado.
De oficio albañil.
Estatura 1'500 milímetros.
Casi calvo.
Nariz larga.
Color bueno.
Tartamudo.
Viste: pantalon claro de operario y blusa color plomo.

Orense 19 de Agosto de 1892.

El Gobernador,
MARCIAL CARBALLIDO BUGALLAL.

SECCION DE FOMENTO

—

Don Julio César Patiño, Licenciado en ambos Derechos y Jefe en comision de Fomento en esta provincia.

Hago saber: que por providencia de 11 de Julio último se ha servido el Sr. Gobernador admitir, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, una instancia de D. Luis Hundeshagen solicitando el registro de once pertenencias de hierro y otros con el nombre de Caprivi, en Pico del Seijo, términos de Seijo, Ayuntamiento de Bollo, con la designacion siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que para la mina Gluck auf, á saber: el ángulo Sudeste de la Iglesia en el pueblo del Seijo; desde este punto en direccion de 135º medidos del N. M. se contarán cuarenta metros donde se colocará la primera estaca; desde este punto en direccion Norte cien metros segunda estaca; desde este punto en direccion Oeste cien metros tercera estaca; desde este punto en direccion Sur doscientos metros cuarta estaca; desde este punto en direccion Este cuatrocientos metros quinta estaca; desde este punto en direccion Norte cien metros sexta estaca; desde este punto en direccion Este cien metros séptima estaca; desde este punto en direccion Norte cuatrocientos metros octava estaca; desde este punto en direccion Oeste doscientos metros la nona estaca; desde este punto en direccion Sur cien metros la décima estaca; desde este punto en direccion Este cien metros la once estaca; desde este punto en direccion Sur doscientos metros la doce estaca; desde este punto en direccion Oeste cien metros la trece estaca; desde este punto en direccion Sur cien metros la catorce estaca; y desde este punto en direccion Oeste doscientos metros ó sea á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 23 de la vigente Ley de minas y más disposiciones.

Orense 18 de Agosto de 1892.—El Jefe de Fomento, Julio C. Patiño.

HOSPITAL PROVINCIAL

Estado que se publica en virtud de la circular del Sr. Gobernador inserta en el *Boletín* de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE ORENSE

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93 — *Mes de Agosto*

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital en el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen, por virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo	74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia.	70
Vacantes que existen.	4

Orense 19 de Agosto de 1892.—El Director, P. I., Cayetano Gallego.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

—

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Ceferina Murias pidiendo indulto de la pena de diez años y un dia de presidio mayor que la Audiencia de Oviedo impuso á su marido José Manuel Quintana y Castelao en causa por el delito de falsedad:

Considerando que el reo lleva cumplidas casi dos terceras partes de su condena, durante cuyo tiempo ha observado buena conducta, y que tiene varios hijos, á cuyas necesidades subvenia con el producto de su trabajo:

Tomando en consideracion el informe favorable de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado; de acuerdo con el de la Sala sentenciadora, y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á José Manuel Quintana y Castelao del resto de la pena de diez años y un dia de presidio mayor á que fué condenado en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Sebastian á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.=Maria Cristina.=El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos Gayon.

— —

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Claudio Lopez Perez, pidiendo indulto de la pena de catorce años, ocho meses y un dia de reclusion que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa por el delito de homicidio.

Considerando que, por haber sido condenado el reo con anterioridad á una multa de 75 pesetas, fué excluido de cuatro indultos generales:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Tomando en consideracion el informe favorable de la Sala sentenciadora; de acuerdo con lo consultado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á Claudio Lopez Perez de la pena de catorce años, ocho meses y un dia de reclusion á que fué sentenciado en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Sebastian á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.=Maria Cristina.=El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Cos-Gayon.

(G. núm. 227.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

QUINTA SECCION.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
Ministerio de la Gobernacion						
En el Ministerio	Aspirante primero	Anulado según Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 6 de Julio último				
Cuerpo de Vigilancia de Mahón	Inspector de cuarta clase	Sargento primero	Eleuterio Ramirez Téllez	38	12	10
Idem de Alava	Agente de segunda clase	Soldado	Leon Saenz de Valluerca	33	4	»
Idem de Alicante	idem	idem	Lorenzo Salort Coll	33	12	»
Idem de Avila	idem	Cabo primero	José Mangana Gonzalez	32	12	»
Idem de Barcelona	idem	Anulados según Real orden del mismo Ministerio, fecha 30 de Julio anterior				
»	idem		»			
»	idem		»			
»	idem		»			
Idem de Cádiz	idem	Sargento segundo	José Román Miranda Uña	32	5	10
»	idem	Soldado	Miguel Carnicero Enriquez	38	11	»
»	idem	idem	Juan Garcia Paredes	38	4	»
»	idem	Desiertos				
»	idem	»				
»	idem	»				
»	idem	»				
»	idem	»				
»	idem	»				
»	idem	»				
Idem de la Coruña	idem	Sargento segundo	José Moreira Suarez	30	6	2
Idem de Gerona	idem	Cabo primero	Juan Ramirez Ubida	43	16	»
Idem de Granada	idem	Soldado	José España Gomez	38	8	»
»	idem	idem	José Alvarez Noguera	33	4	»
Idem de Huelva	idem	idem	Diego Castro Núñez	25	4	»
Idem de Jaen	idem	idem	Ambrosio Liébana Liébana	35	6	»
Idem de Málaga	idem	idem	José Gonzalez Osorio	31	8	»
Idem de Orense	idem	Cabo segundo	Emilio Alonso Perez	»	8	»
»	idem	Soldado	Gregorio Rey Rey	43	8	»
»	idem	idem	Manuel Rivas Vazquez	37	5	»
Idem de Sevilla	idem	idem	Francisco Trujillo Mendoza	41	9	»
Direccion general de Correos y Telégrafos.—Cuenca.—Beteta á Balsalobre	Peaton	Cabo primero	Domingo Luengo Serna	41	6	»
Ministerio de Hacienda						
Administracion de Contribuciones directas de Sevilla	Oficial quinto	Sargento	Jaime Albentosa Cartagena	30	12	9
Idem de Loterías de primera clase de San Gervasio	Administrador	Desiertos				
Intervencion de Hacienda de Santander	Aspirante segundo	»				
Idem general de la Administracion del Estado—Punto indeterminado	Auxiliar de Corporaciones civiles	»				
»	idem	»				
»	idem	»				
Idem de Hacienda de Avila	Ordenanza	Sargento segundo	Valentin Puente Alonso	54	5	1
Direccion general de Contribuciones directas	idem	Anulado segun Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de Julio último.				
Administracion de Contribuciones directas de Madrid	Aspirante primero	Sargento primero	Teodoro Sender Lázaro	41	15	11
Idem de Zamora	idem segundo	Anulado segun Real orden del mismo Ministerio, fecha 27 del anterior				
Direccion general de Contribuciones directas	idem	Desierto				
Administracion de Contribuciones directas de Segovia	Aspirante primero	Sargento segundo	Manuel Gallardo Martin	42	15	6
»	idem segundo	Desiertos				
Idem de Tarragona	idem	»				
Idem de Valencia	idem	»				
Fábrica Nacional del Timbre	Aspirante Revisor	»				
Direccion general de Contribuciones indirectas	Aspirante segundo	»				
Aduana de Algeciras	Mozo de faenas	Sargento segundo	Rafael Trujillo Morales	33	4	»
Depositaria Pagaduria de Hacienda de Alava	Aspirante segundo	Desiertos				
Idem de Madrid	idem	»				
	Mozo	Sargento segundo	Tomás Andrés Jacoste	40	5	2
Administracion especial de Loterias, núm. 7, de Madrid para la venta de billetes fuera de la Peninsula	Administrador	Desierto				
Direccion general de la Deuda pública	Portero	Sargento	Evaristo Tort Alairach	28	12	6
Capitania general de Andalucia						
Juzgado de primera instancia de Ecija	Alguacil	Sargento segundo	Antonio Luna Pison	39	4	3
Ayuntamiento de Sevilla.—Departamento de varones del Asilo de mendicidad de S. Fernando	Celador segundo	idem	Pedro Cepeda Salcedo	36	12	6
Ayuntamiento de Sevilla	Peon caminero	Cabo primero	José Moreno Carrasco	37	5	»
Facultad de Medicina de Cádiz	Escribiente de Secretaria	Desierto				
Academia de Bellas Artes de Cádiz	Bedel tercero	Anulado segun escrito del Presidente de la Academia, fecha 4 de Julio último.				
Capitania general de Aragon						
Diputacion provincial de Huesca.—Casa de huérfanos	Ayo segundo	Sargento segundo	Eustaquio Manuel Gracia Velevet	40	5	2
Idem de Zaragoza—Carreteras provinciales	Peon caminero	Soldado	AntonioMartin Casado	30	4	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad...	Servicio...	Empleo...
Capitania general de Baleares						
Delegacion de Hacienda de Baleares.—Resguardo de Consumos	Vigilante de segunda	Desierto				
Obras públicas de Palma.—Carreteras del Estado	Peon caminero	Soldado	José Moliner Expósito	30	8	»
Juzgado de primera instancia de Mahón	Alguacil	Sargento segundo	Cristóbal Pons Bagur	28	10	4
Capitania general de Burgos						
Ayuntamiento de Cervera del Rio Pisuerga	Alguacil Portero	Soldado	Cárlos Rodriguez Cagigal	33	4	»
Idem de Cebreros (Burgos)	Guarda municipal de campo	Desierto				
Colegio de Sordosmudos y Ciegos de Burgos	Camarero	Sargento segundo	Salvador Zanon Novella	39	3	2
Capitania general de Castilla la Nueva						
Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)	Alguacil	Soldado	Venancio Jimeno Froila	32	4	»
Delegacion de Hacienda de Cuenca.—Partido de Belmonte	Administrador	Desierto				
Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca)	Guardia municipal temporero	Soldado	Fernando Dominguez Martinez	29	4	»
Gobierno civil de Madrid. —Delegacion de Vigilancia de distrito	Agente de segunda	Desiertos				
»	idem	idem				
»	idem	idem				
»	idem	idem				
»	idem	idem				
Juzgado de instruccion del Sur	Alguacil	Sargento segundo	Joaquin Ibas Cuchí	33	14	5
Ayuntamiento de Cuenca	Inspector de policía urbana	Idem	Julian Coello Naranjo	33	14	11
Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real)	Guarda del Paseo de la glorieta	Cabo segundo	Daniel Luengo Pedrero	35	11	»
Ayuntamiento de Cuenca	Guarda de la sierra	Soldado	Antonio Somolinos Ibañez	35	12	»
Universidad Central. Hospital clínico de la Facultad de Medicina	Mozo de Aseo	Sargento primero	José Royo Richart	34	11	6
Escuela especial de Veterinaria de Madrid	Peon de la huerta	Soldado	Mariano Diaz Cenicientos	46	15	»
Gobierno civil de Ciudad Real	Portero del Palacio provincial	Sargento segundo	Juan Alonso Sanchez	38	11	4
Capitania general de Castilla la Vieja						
Ayuntamiento de Paralejos de Abajo (Salamanca)	Alguacil	Desierto				
Idem de Valladolid. Administracion municipal de Consumos	Vigilante de segunda	Cabo primero	Mariano García Bienes	30	8	»
»	idem	idem	Meliton Casado Serrano	34	4	»
»	idem	Soldado	Gregorio de la Cruz Encarnacion	32	10	»
»	idem	idem	Angel Peña Lopez	44	9	»
»	idem	idem	Isaac Treviño Losa	35	8	»
Idem de Leon. Idem	Suplente de dependiente de Consumos	Sargento segundo	Rosendo Moreno Cubillas	40	6	1
»	idem	Cabo primero	Froilán Martinez Diaz	35	3	»
»	idem	Soldado	Manuel García Villanueva	28	5	»
»	idem	idem	Marcelino Colinas Rodriguez	33	4	»
»	idem	idem	Pedro Arce Villagra	34	4	»
»	idem	idem	Santos Gutierrez Garcia	25	4	»
»	idem	idem	Bonifacio Garcia Garcia	34	4	»
»	idem	idem	Claudio Aller Iglesias	48	3	»
»	idem	idem	Pablo Sepúlveda Sanchez	40	1	»
»	idem	Desierto				
Capitania general de Cataluña						
Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado	Peon caminero	Cabo primero	Joaquin Gonzalez Moreno	36	3	»
»	idem	Soldado	Juan Callejon Hidalgo	39	18	»
Idem de Gerona.—Idem	idem	idem	Laureano Anton Abajo	31	4	»
»	idem	idem	José Fernandez Bueno	31	4	»
»	idem	idem	Juan Carro Valeiro	33	4	»
»	idem	idem	Buenaventura Vicente Barrado	33	4	»
Idem de Lérida.—Idem	idem	Cabo segundo	Ramon Conde Sardá	37	4	»
»	idem	Soldado	Antonio Pigner Pereire	30	4	»
»	idem	idem	Antonio Torres Prats	31	4	»
»	idem	idem	Ramon Campa Coste	31	4	»
»	idem	idem	Sergio Serrano Garrido	30	4	»
»	idem	idem	Gabino Suarez Naya	32	4	»
Delegacion de Hacienda de Gerona. Partido de Figueras.	Administrador	Desiertos				
Idem. Idem de la Bisbal	idem	»				
Idem. Idem de Olot	idem	»				
Idem. Idem de Puigcerdá	idem	»				
Idem. Idem de Santa Coloma de Farnés	idem	»				
Ayuntamiento de Lloret de Mar	Alguacil	Sargento segundo	Atanasio Belliure Royo	46	12	2
Capitania general de Extremadura						
Obras públicas de Badajoz. Carreteras del Estado	Peon caminero	idem	Diego Diaz Garcia	39	3	1
Juzgado de primera instancia é instruccion de Plasencia (Cáceres)	Alguacil	Cabo primero	Ramon Barbosa Talavera	32	5	»
Capitania general de Galicia						
Delegacion de Hacienda de Pontevedra. Partido de Redondela	Administrador	Desiertos				
Gobierno civil de Pontevedra. Junta de instruccion pública de la provincia	Auxiliar de Secretaria	»				
Juzgado de primera instancia é instruccion de Vivero	Alguacil de número	Sargento segundo	Máximino Lopez Perez	43	5	9ª
»	idem	Cabo primero	Aquilino Ortega Notario	39	16	»
Ayuntamiento de Lugo	Dependiente de Consumos	idem	Benito Ramos Saavedra	31	8	»
»	Guardia municipal	Sargento segundo	Luis Reboredo Fernandez	48	9	1
Idem de Santa Marta de Ortigueira	idem	Soldado	Juan Castro Martinez	»	3	»
	idem	Desierto				
Idem de Orense	Suplente de Guardia municipal	Sargento segundo	Valentin Crespo Losada	41	5	»
»	idem	Soldado	Eliseo Varela Docampo	43	17	»
»	idem	idem	Manuel Veiga Fernandez	45	10	»
»	idem	idem	Francisco Carballo Fernandez	32	8	»

(Concluirá)

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

CARBALLEDA DE AVIA

Terminados los repartimientos de consumos y cereales, y líquidos y alcoholes, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlos libremente.

Carballeda de Avia 19 de Agosto de 1892.—Ildefonso Fernandez.

CORTEGADA

De conformidad con lo prescrito en el art. 89 del reglamento vigente de Consumos, la Junta repartidora de dicho impuesto, hace saber: que el proyecto del repartimiento para hacerlo efectivo, correspondiente al actual año económico, se halla expuesto al público por el término de ocho dias hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo los contribuyentes que lo estimen conveniente, y exponer las reclamaciones que sean procedentes.

Cortegada 18 de Agosto de 1892.= El Alcalde presidente, Celso de Castro.

LAROCO

La cobranza de las contribuciones de territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de 1892 á 93, tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la instruccion vigente de recaudacion, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes.

Laroco 17 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Pedro Fernandez.

AVION

Terminado el repartimiento de consumos, alcoholes y liquidos del corriente ejercicio queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias con el fin de que puedan enterarse los contribuyentes é interponer las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurrido aquél se reunirá la Junta repartidora para cumplimentar lo dispuesto el el artículo 91 del reglamento.

Avion Agosto 17 de 1892.—El Alcalde, Manuel Pousa.

CUALEDRO

Terminado por la Junta repartidora de consumos el repartimiento vecinal del total cupo de dicho impuesto y sus recargos en el corriente año económico estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias que principiarán á contarse desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que se enteren de sus cuotas los contribuyentes del distrito y puedan producir en su vista las reclamaciones que á su derecho convengan.

Cualedro Agosto 16 de 1892.—Ignacio Lafuente.

PEREIRO DE AGUIAR

Habiéndose ausentado de la casa paterna el dia 12 del actual, el jóven Secundino Gomez Alvarez, de 18 años de edad y domiciliado en el lugar de Castadon, de este distrito, cuyas señas personales se expresan á continuacion, ruego y encarezco á los señores Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás dependientes de la autoridad, procedan á su busca y detencion, poniéndole á disposicion de esta Alcaldía, caso de ser habido.

Señas de Secundino Gomez Alvarez

Estatura alta, color moreno, pelo y ojos castaños, boca y cara regular.

Viste ropa de tela oscura y calza zapatos.

Pereiro de Aguiar Agosto 13 de 1892.—El Alcalde, Julian Barreiros Pato.

LOBERA

Terminado por la Junta, nombrada al efecto, el repartimiento de consumos para el corriente ejercicio, se halla al público en esta Secretaría, en donde podrá examinarse libremente por los contribuyentes durante el periodo de ocho dias hábiles desde que tenga efecto la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Lobera Agosto 18 de 1892.—El Alcalde José Gonzalez.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don Mariano Ulla Fociños de Bendaña, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Hago público: que en este Juzgado y Escribanía del actuario se presentó escrito por el Procurador don Gonzalo Feijóo Rivera, á nombre de doña Indalecia Cobian Puga, viuda y vecina de esta ciudad, solicitando en acto de jurisdiccion voluntaria apeo de los bienes que componen el foral nombrado «José y Santiago Varela y Benito do Rivo,» sitos en términos del pueblo de Curugeiras, distrito de esta capital, y prorrateo de la renta de dos fanegas de centeno que en cada año se deben pagar á la doña Indalecia: admitida la pretension por providencia de seis del corriente se acordó la citacion de los llevadores que se designan, y en cuanto á los ignorados y ausentes se publiquen edictos á fin de que todos comparezcan en este Juzgado el veintiocho del entrante mes de Septiembre y hora de diez de la mañana, á manifestar si están ó no conformes con la práctica de las expresadas operaciones y en que las realice el Perito agrimensor don Manuel Nóvoa, del pueblo de Sejalvo, señalado por la parte actora, con prevencion que á los que no concurran por sí ó á medio de apoderados se les tendrá por conformes; y es el presente.

Orense diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Mariano Ulla Fociños.—De órden de su señoría, Manuel Lopez Ramos.

A medio de esta cédula y en virtud de lo mandado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instruccion de este partido, se cita en forma legal á D. José Benedicto Galvez, que se encuentra en la ciudad de Melilla, regimiento infantería de Murcia, número 40, para que dentro de diez dias, presente ante dicho Juzgado de este partido, los títulos de propiedad del monte al término de Ariz, parroquia de Lamas, municipio de Leiro, para testimoniarlos en causa contra Manuel Otero y otros por hurto de madera en el referido monte.

Ribadavia Agosto 16 de 1892.—El actuario, Venancio Rodriguez.

Don Mariano Ulla Fociños de Bendaña, Juez de primera instancia y de instruccion de Orense.

Hago saber: que en pago de costas contra José Rodriguez Cao, (a) por Dios, y Manuel Francisco Salgado, (a) Gaiteiro, vecinos de la parroquia de Santa María de la Barra, Alcaldía de Coles, por virtud de causa criminal que se les formó sobre lesiones á Melchor Crespo, se les embargaron, tasaron y mandaron anunciar en subasta las partidas de bienes siguiente:

Bienes del José Rodriguez

	Pesetas
Una casa terrena sita en dicho lugar de la Laja, parroquia de Santa María de la Barra, Ayuntamiento de Coles, destinada á cuadra y bodega, señalada con el número ciento ochenta y dos, su estension superficial sesenta y tres metros cuadrados, linda Norte y Este calle pública, Oeste y Sur otra casa y terreno de Benito Dominguez; su valor	200
Otra tambien terrena sita en dicho pueblo de la Laja, señalada con el número ciento setenta y dos, mide la superficie de cincuenta y tres metros cuadrados; linda Este calle pública, Sur otra de Francisco Dominguez, Norte otra de José Perez y Oeste otra de Benito Dominguez: su valor	150
Al nombramiento del Piñeiro, términos del mencionado lugar de la Laja, un terreno con destino á parral, de una área cinco centiáreas superficie; linda Este más de Benito Dominguez, Norte y Oeste fincas de don Castor Santiago y Sur más de Benito Blanco: su valor	50
En el mismo nombramiento otro terreno destinado tambien á parral de una área sesenta y tres centiáreas superficie, limita Norte más de José Francisco, Este más de Benito Dominguez, Sur con más del mismo José Francisco y Oeste más de don Castor Santiago: su valor	80

Bienes del Manuel Francisco

Una casa terrena sita en dicho lugar de la Laja, señalada con el número ciento ochenta, su estension superficial sesenta y tres metros cuadrados demarca Oeste por donde tiene entrada y Norte con calle pública, Este terreno á huerta de Benito Dominguez y Manuel Rey y Sur otro terreno tambien á huerta de José Baltar: su valor	100
Y un terreno con destino á viña y huerta al nombramiento da Cerca, términos del propio Laja, de una área setenta y tres centiáreas demarca, Este camino sendero, Sur y Norte terreno á viñas de José Francisco y Camilo Gonzalez y Oeste más del Camilo Gonzalez: su valor	80
Total. . . .	660

Las personas que quieran interesarse en la compra venta de las partidas de bienes relacionados, pueden concurrir á la sala de audiencia de este Juzgado, calle de Santo Domingo número treinta y dos, el dia veintiseis del próximo mes de Septiembre y hora de once de su mañana como señalado para remate, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa, y para tomar parte en la subasta deberán los indicados licitadores consignar previamente en la mesa de este referido Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la indicada subasta, sin cuyo requisito no serán tampoco admitidos, advirtiéndose no existen títulos de propiedad de las fincas descritas sin perjuicio de subsanarlo por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Dado en Orense á diecisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Mariano Ulla Fociños.—El actuario, Pedro Cardero.

Imprenta LA POPULAR